



Salta, 25 de Enero de 2016

RES. DECECO N°004/16

Expte. 6943/14

VISTO:

Las notas presentadas a fs. 52 y 59, por el Sr. Director de Biblioteca de esta Facultad, Bibl. Diego Oscar Palavecino y el Sr. Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de esta Facultad, Prof. Luis Daniel Correa, por medio de la cual solicitan se prorroguen las Becas de Formación otorgadas a las alumnas Andrea Luciana Abarza, Adriana Gloria Rearte Romero, María Carolina Casciani, María Cristina Escaray y Graciela Toro que se desempeñan a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones DECECO N° 128/15 y N° 236/15, se otorgan las Becas de Formación a las mencionadas alumnas, hasta el 31/12/15.

Los Dictámenes de Comisión de Pasantías y Becas, que obran a fs. 60 y 61.

Que los pedidos se encuentran debidamente autorizados por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

Lo informado por el Sr. Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Cr. César Fabián Nieva, a fs. 64.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 65.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, y la Resolución R-N° 0409/13.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las Becas de Formación otorgadas a las alumnas que se detallan a continuación, en los períodos se consignan, en los mismos términos que las Res. DECECO N° 128/15, N° 236/15 y Res. R N° 998/15:

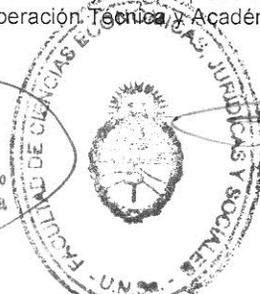
Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Período/s	Desarrollarán sus tareas en:
REARTE ROMERO, Adriana Gloria	32.856.305	01/02/16 y hasta el 31/12/16	Dirección Biblioteca
ABARZA, Andrea Luciana	30.549.214	01/02/16 y hasta el 31/12/16	
CASCIANI, María Carolina	35.935.233	01/02/16 y hasta el 31/03/16	
ESCARAY, María Cristina	29.409.682	01/02/16 y hasta el 31/03/16	Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos
TORO, Graciela	33.099.805	01/02/16 y hasta el 30/04/16	

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a las interesadas y comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./M.S.S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. Diego Sibello
Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]
Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa